



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: Buenaventura, Valle del Cauca, agosto 19 de 2020, A despacho del señor Juez. Informando que el apoderado judicial de BANCOOMEVA aporta escrito suministrando su correo electrónico. Sírvase proveer.

DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA -CON SENTENCIA
DEMANDANTE: BANCOOMEVA
APODERADO: JAIME SUAREZ ESCAMILLA
DEMANDADO: JHONNY ALBERTO OCORO GARCES
RADICADO: 76-109-40-03-007-2015-00061-00
ASUNTO: APORTA CORREO ELECTRÓNICO APODERADO JUDICIAL
AUTO No: 504

Buenaventura Valle, agosto diecinueve (19) de dos mil veinte (2020)

Agréguese a los autos y téngase en cuenta el memorial allegado por el apoderado judicial del ejecutante BANCOOMEVA, donde nos informa el correo electrónico para los efectos del Decreto Legislativo 806 de 2020 artículo 3, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 78 del CGP,

NOTIFÍQUESE,

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA
JUEZ

drg

<p>JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO 050</p> <p>Buenaventura, Valle, AGOSTO 20 DE 2020 La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.</p> <hr/> <p>DELCY RUIZ GUTIERREZ Secretaria</p>
